



J. MEDICS

Bogotá D.C., abril 29 de 2026

Señores

E.S.E. HOSPITAL FRAY LUIS DE LEON

Bogotá D.C.

Referencia: Solicitud de prórroga del contrato de prestación de servicios No. CD-017-2026 suscrito entre LA E.S.E. HOSPITAL FRAY LUIS DE LEON y JOTA MEDICS S.A.S., cuyo objeto es "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS VENTILADORES 731 SERIES MARCA ZOLL / IMPACT Y AJUSTE DE FÁBRICA QUE OPERAN EN LA E.S.E. FRAY LUIS DE LEON DE PLATO"

Cordial saludo

Yo Juan José Morales Rubio identificado como aparece al pie de la firma, actuando en calidad de representante legal de JOTA MEDICS S.A.S. identificada con NIT 830.043.125-8, me dirijo a ustedes de manera atenta y respetuosa para solicitar una prórroga del plazo de ejecución, para el contrato en referencia debido a:

El plazo de ejecución contractual fue establecido desde la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de abril de 2026. Sin embargo, dentro del alcance contractual se contempla el suministro de filtros de disco para los ventiladores objeto del mantenimiento, los cuales actualmente presentan novedades logísticas en fábrica relacionadas con su despacho internacional.

Debido a esta situación, dichos elementos aún no han sido entregados a nuestro operador logístico internacional y, en consecuencia, no han sido recepcionados en Colombia, afectando los tiempos necesarios para culminar satisfactoriamente las actividades contratadas.

No obstante, es importante indicar que los mantenimientos preventivos del contrato ya fueron ejecutados satisfactoriamente y, adicionalmente, se ha brindado la asistencia técnica requerida por el ingeniero biomédico de la E.S.E. HOSPITAL FRAY LUIS DE LEON, garantizando el correcto funcionamiento.

Es importante precisar que esta circunstancia es ajena a nuestra voluntad y corresponde a demoras presentadas en la cadena logística y de suministro del fabricante, situación que imposibilita el cumplimiento total del objeto contractual dentro del plazo inicialmente pactado.

Adicionalmente, ofrecemos disculpas por realizar esta solicitud con tan poco tiempo de antelación; sin embargo, por temas administrativos internos no había sido posible efectuar el envío oportuno de la presente comunicación.

Por lo anterior, y con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la correcta ejecución del contrato, solicitamos amablemente sea concedida una prórroga en el plazo de ejecución contractual.



J. MEDICS'S

JOTA MEDICS SAS reafirma su compromiso con el cumplimiento de las obligaciones contractuales que tiene con la entidad y su correcta ejecución.

Agradezco su comprensión y atención

Cordialmente,

Juan José Morales Rubio
CC. 79.407.631 de Bogotá
Representante legal JOTA MEDICS SAS
contacto@jmedics.com – jjmgerente@jmedics.com

